



Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

C. Filogonia Adorno Aragón
Presidenta Municipal Constitucional

Mensaje de Filogonia Adorno Aragón, Presidente Municipal Constitucional.....	5
II. Introducción.....	6
III Marco Jurídico.....	11
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:.....	11
Ley Federal de Planeación:	12
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	12
Ley General de Contabilidad Gubernamental:.....	13
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:.....	13
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:	13
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:	14
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:	14
IV. Marco Metodológico.....	17
V. Diagnóstico Municipal	22
Nomenclatura	22
Denominación	22
Toponimia	22
Historia.....	22
Diagnóstico Territorial.....	22
Localización	22
Superficie	23
Medio Físico	23
Orografía.....	23
Hidrografía	24
Clima.....	24
Principales ecosistemas.....	24
Recursos naturales	24
Características y Uso de Suelo	24
Medio ambiente.....	24

Monumentos históricos	25
Fiestas Populares	25
Tradiciones y Costumbres.....	25
Música y Artesanías	25
Gastronomía	25
Delimitación y estructura territorial.....	25
Localización, composición y colindancias:	25
Principales localidades.....	25
Regionalización Política:	26
Autoridades auxiliares	27
Cronología de Presidentes Municipales:	27
DINÁMICA DEMOGRÁFICA.....	27
Población	27
Envejecimiento	29
Viviendas.....	29
Natalidad y Mortalidad.....	29
Nupcialidad	29
Hogares.....	30
Vivienda y Urbanización.....	30
Actividades primarias	30
Actividades terciarias	30
Turismo	30
Educación	30
Salud	31
Cultura.....	31
VI Filosofía Institucional	31
Misión:	31
Visión:.....	31
Valores:.....	31
VII. Estructura Organizacional.....	33

VIII. Estrategias Transversales.....	34
Principio pro persona o pro homine.	34
Perspectiva de Género.....	34
Autodeterminación de los Pueblos.....	34
Protección integral de niñas, niños y adolescentes.....	35
Sostenibilidad.....	35
Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	35
IX. Ejes de Gobierno	36
Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social	36
1.1. Desarrollo institucional para el Municipio y para el Ayuntamiento	36
1.2. Protección y seguridad ciudadana, para una sana convivencia social ..	37
1.3. Informar y rendir cuentas a la gente	37
Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido.....	37
2.1. Dialogar y acordar con la gente, antes de construir la infraestructura en cada comunidad	38
2.2. Decidir con la gente los trabajos para ampliar y mejorar los servicios públicos municipales.	38
2.3. Involucrar a la gente en el rescate, cuidado y equipamiento de áreas verdes municipales	39
Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen	39
3.1. Crear oportunidades para mejorar la vida social y económica de la gente .	39
3.2. Fortalecer la salud de la gente de manera inclusiva	40
3.3. Fomentar la Educación, la Cultura y el Deporte para el bienestar de las familias	40
X. Mecanismos de Evaluación	41
A. Metas para la Gestión 2018-2021:	41
Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social:	41
Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido:	43
Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen:.....	44
B. Indicadores.....	46
Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social:	46

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido:	50
Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen.....	52
XI. Proyectos de Inversión.....	55
XII. Alineación a los Instrumentos de Planeación.....	56
Plan Nacional de Desarrollo	56
Plan Estatal de Desarrollo	57
Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	57
XIII. Glosario.....	58
XIV. Referencias Bibliográficas y Fuentes de Información.....	63

Mensaje de Filogonia Adorno Aragón, Presidente Municipal Constitucional

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 104 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y con mucho orgullo, hoy presento ante ustedes el **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, con el cual daremos rumbo y certeza a la nueva etapa que viviremos juntos, en donde con la honestidad que se merece la gente, trabajaremos de la mano para hacer mejor las cosas.

Expreso mi total agradecimiento a toda la ciudadanía de **Cohuecan**, porque el pasado 1º de julio, mediante el voto libre y secreto, se expresó a favor de un cambio en su gobierno municipal, se expresó a favor de una administración que mejorara los resultados hasta ahora obtenidos y se expresó por tener un gobierno que se acercara más y más con la gente.

También quiero, de la manera más atenta, agradecer y reconocer a las mujeres y a los hombres que integran el Honorable Cabildo de **Cohuecan**, su firme intención de dialogar para llegar a los mejores acuerdos; su compromiso para sumar esfuerzos y corresponder a la confianza de la ciudadanía y sobre todo les agradezco su disposición para el trabajo sin escatimar esfuerzos.

Como mujer y como Presidenta municipal de **Cohuecan**, quiero decirles que este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ha sido construido a partir de las valiosas opiniones y sugerencias de ustedes, las cuales fueron incorporadas y traducidas en objetivos, metas y acciones en las que todos podemos y debemos participar.

Estoy convencida de que si nos mantenemos unidos como una gran familia, si nos mantenemos unidos en los trabajos que realizaremos, si nos mantenemos unidos en la protección de nuestros hijos, **Cohuecan** estará en el rumbo correcto para superar los problemas de todas y de cada una de nuestras ocho comunidades, sin distinción ni favoritismos.

Estoy segura que cuento con las mujeres y con los hombres de **Cohuecan**, para trabajar por los que menos tienen, para potenciar las inversiones que gestionaremos de manera permanente, para ampliar y mejorar los servicios públicos municipales y para hacer obra pública, y principalmente sé que cuento con ustedes para cuidar solidariamente a nuestras familias y a nuestro municipio.

Estimada ciudadanía, la realidad que hoy vive Cohuecan nos obliga a que superemos la etapa de la pasión política; nos obliga a centrar nuestros esfuerzos en el trabajo ordenado, conjunto y sin intereses personales; nos exige entonces, que

todos caminemos en un solo sentido y nos coordinemos para lograr lo que nos propusimos y que está consignado en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.

Por último les digo, quiero y voy a darle resultados a Cohuecan de la mano de todos ustedes y con el esfuerzo de todas las personas que me acompañarán en mi gestión, por lo que me reitero a sus órdenes y nuevamente les confirmo que en mí tendrán una aliada para trabajar con orden, con responsabilidad, con honestidad y con la frente en alto.

Muchas gracias...

II. Introducción

Con la finalidad de asegurar los resultados que ustedes esperan y con los cuales estoy plenamente comprometida, este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ha sido diseñado bajo la tutela de una herramienta llamada planeación.

Con el ejercicio disciplinado de este poderoso instrumento, fue posible darle orden a nuestras aspiraciones y configurarlas en objetivos; fue posible construir metas alcanzables y medibles en donde haya resultados para todos y en todas las comunidades; fue posible diseñar acciones y tareas concretas en las que todos tenemos algo por hacer; y fue posible asignar responsabilidades a los servidores públicos municipales, en la obtención de resultados.

Quiero ilustrar para ustedes los pasos, las etapas o las asignaturas que implicaron ejercer la **planeación**, en la realización de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, de tal manera que refuercen su confianza de que el gobierno municipal que ustedes me encomendaron, se ha preparado para hacer su tarea y que tiene las ideas claras de lo que se debe hacer.

Luego entonces, la **planeación**, es posible describirla de la manera siguiente:



En otras palabras, tal y como lo pudimos observar en la gráfica anterior, el haber hecho uso de la herramienta llamada la **planeación**, nos dio la oportunidad de que este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021** propiedad de todos ustedes, tenga un orden y una secuencia lógica y esto simplemente garantiza que lo que ha sido plasmado, será una realidad medible y cuantificable con el esfuerzo de todos.

Efectivamente, el haber hecho uso de la **planeación** para plasmar con orden y con visión de futuro lo que todos queremos para **Cohuecan**, por un lado nos ayudó a dar sentido al esfuerzo que todos haremos para cambiar una realidad con la que no estamos de acuerdo y por otro lado nos ayudará a ir verificando los logros y avances obtenidos, no para descansar, sino para redoblar esfuerzos, por el bien de todas y cada una de nuestras familias.

En este sentido, creo pertinente importante informar a ustedes que las razones por las que nuestro **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, fue elaborado en apego a las directrices de la **planeación**, tienen su origen en una Ley federal promulgada el

5 de enero de 1983 por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado llamada **Ley de Planeación** con la cual se construyeron las bases para que toda la administración pública del País, tuviera orden, idea y que promoviera la suma de esfuerzos institucionales a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

Es decir, la **planeación** se incorpora en una primera instancia, a las funciones y obligaciones de los servidores públicos en el ámbito federal, y con la cual se logró:

Ejercer la Planeación Nacional del Desarrollo, para encausar las actividades de la administración Pública Federal,

Integrar y poner a funcionar el Sistema Nacional de Planeación Democrática,

Fijar las reglas de coordinación entre el Poder Ejecutivo Federal y los Estados, y

Promover que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del sector público.

Derivado de lo dispuesto en dicha Ley de Planeación para el ámbito federal, en Puebla durante la gestión del Gobernador Guillermo Jiménez Morales se publica el 31 de diciembre de 1983 el Decreto mediante el cual se expide la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, con la que se alinea el basamento legal del Estado con el de la federación y con ello se formalizan las bases para que la **planeación** coadyudara a que el desarrollo económico, social, político y cultural beneficie aún más a la mayoría de los poblanos.

Por lo antes expuesto y en consonancia a lo consignado en el Capítulo XI de Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, denominado **De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, en el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ustedes los ciudadanos de **Cohuecan** encontrarán:

La Misión, la Visión y los valores que identificarán la gestión municipal, que me honro en encabezar, en donde el diálogo, el respeto, la honestidad y la transparencia serán la base para alcanzar los objetivos y las metas que nos hemos trazado;

El basamento jurídico que le da legalidad a las actuaciones del servicio público municipal que desarrollaremos, para generar y fortalecer la confianza que se requiere de que los compromisos que hicimos en cada una de las comunidades será una realidad;

Un recuento y reflexión sobre las circunstancias sociales y económicas, en las que se encuentra **Cohuecan**, apoyado en cifras y datos oficiales que proporcionan instituciones como el INEGI, CONEVAL, INAFED, ASE, etc.; todo ello acompañado de una descripción de las características históricas, culturales, demográficas, etc.;

Los objetivos generales, estrategias, metas, acciones y prioridades para un trabajo equilibrado en nuestro Municipio, en donde fueron tomadas en cuenta las opiniones, sugerencias y aspiraciones de la ciudadanía de cada comunidad;

Los mecanismos para el manejo honesto, responsable y previsor de los recursos asignados a cada una de las acciones y de las obras que ustedes y nosotros nos hemos planteado; y

Las formas en las que mediremos o evaluaremos lo alcanzado, de tal manera que con oportunidad podamos implementar mejoras en el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros, y de esta manera aumentar la confianza de que habrá resultados.

En suma, los hombres y las mujeres de **Cohuecan** tenemos un **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, hecho con responsabilidad, con herramientas legales y modernas tal y como se lo merece el futuro de nuestras comunidades.

Luego entonces y siguiendo la dinámica de la **planeación** nos dimos a la tarea de definir tres **Ejes Estratégicos**, sobre los cuales basaremos ejercicio del gobierno municipal que ustedes mandataron y en donde el trabajo respetuoso y en equipo entre las diferentes áreas administrativas, así como la vinculación y coordinación con ustedes, serán determinantes.

Además en dichos **Ejes Estratégicos**, estarán contemplados todos y cada uno de los compromisos que hicimos con la gente de todas y cada una de las comunidades.

Los tres **Ejes Estratégicos** para el gobierno de **Cohuecan** 2018 -2021, serán:

Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social

Con este Eje Estratégico, nos daremos a la tarea de cumplir el compromiso que tenemos con ustedes, en el sentido de impulsar una gestión municipal que trabaje todos los días de manera ordenada y honesta, que sea sensible con la gente y que mediante el diálogo y la prevención, se impulse una mejor convivencia social.

Es por eso que nos ocuparemos de llevar a cabo las tareas necesarias para impulsar:

- ✓ Que los ordenamientos municipales fomenten el trabajo responsable de los servidores públicos municipales y que coadyuven a mejorar la paz social entre las personas;

- ✓ Que el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros del gobierno municipal sea honesto y transparente, que además, asegure resultados para la ciudadanía de todas las comunidades;
- ✓ Que la transparencia ayude a mejorar la sana comunicación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento;
- ✓ Que la seguridad pública sea una tarea que inicie en nuestras familias y que la prevención del delito sea una poderosa herramienta para cuidarnos unos a otros y para vivir en paz;
- ✓ Que la protección civil la conozcamos, la ejerzamos de manera preventiva y nos prepare para ser más solidarios entre nosotros;
- ✓ Que la comunicación social coadyuve a potenciar hacia el mundo las bondades productivas que tiene **Cohuecan** y su gente.

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido

Con este Eje Estratégico, iremos dando cumplimiento al compromiso que tenemos de ofrecer una gestión municipal que trabaje de manera vinculada y coordinada con ustedes los hombres y las mujeres de Cohuecan, para obtener más y mejores resultados en las inversiones en materia de infraestructura y en servicios públicos municipales, que nos hacen falta.

Es decir, no escatimaremos esfuerzos para llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar:

- ✓ Que la inversión en materia de infraestructura urbana nueva y para el mantenimiento de la infraestructura ya instalada, se ejerza a partir de la opinión y de la participación de ustedes;
- ✓ Que el mejoramiento en la calidad de los servicios públicos que se prestan como el agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público, señalética vial y recolección de basura, se otorguen con la calidad y la cobertura, que ustedes demandan; y
- ✓ Que ustedes participen activamente con su gestión municipal en el rescate, limpieza y protección de áreas verdes y de panteones, para mejorar el bienestar de nuestras familias.

Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen

Con Eje Estratégico, trabajaremos para dar cumplimiento al compromiso que tenemos con ustedes de ampliar las oportunidades desarrollo social y humano de los hombres y de las mujeres, empezando por los que menos tienen, y para aprovechar mejor nuestras potencialidades productivas colectivas o individuales.

Para ello, nos aseguraremos de llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar:

- ✓ Que en las tareas que hagamos en materia de educación, salud, cultura y deporte participen y se beneficien más y más personas de todos los grupos de edad y con perspectiva de género.
- ✓ Que las tareas a favor del campo, del medio ambiente y del turismo, signifiquen oportunidades para que nuestras familias vivan mejor.
- ✓ Que el desarrollo familiar sea para la gente que en verdad lo necesite.
- ✓ Que nuestras niñas, niños y adolescentes reciban el cobijo del gobierno municipal para ayudarlos a construir un mejor futuro.

En suma les pido que tengan la certeza de que con el ejercicio de estos tres Ejes Estratégicos de gobierno y con su activa participación, los resultados se irán viendo y ustedes los estarán disfrutando.

III Marco Jurídico

Trabajar con responsabilidad ante ustedes y ante las autoridades del Estado de Puebla y del País, implica también ser atentos y respetuosos de la Ley que rige la vida pública en los tres niveles de gobierno.

Por lo tanto es importante también asegurarles que el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ha sido diseñado y fundamentado en los ordenamientos constitucionales, orgánicos y reglamentarios locales y nacionales que le dan legalidad, por lo que su ejecución de manera coordinada con ustedes, le dará la legitimidad que todos nos merecemos.

Luego entonces y acordes la metodología utilizada, nos vamos a permitir compartir con ustedes la base legal que en materia de planeación en los tres niveles de gobierno, posibilitan el engranaje entre las necesidades sociales, productivas de la ciudadanía, así como de inversión en infraestructura que hoy tienen las comunidades de **Cohuecan**, con el ejercicio apegado a derecho de un gobierno municipal a fin de hacer posible ese cambio positivo en la vida de las familias que todos deseamos.

Dicho soporte legal es el siguiente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En su Artículo 25, se otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En su Artículo 26, se disponen las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

En su Artículo 115, se establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

En su Artículo 134, se consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación:

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos dispone:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

En su Artículo 24, se señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Su Artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.

La instrumentación del Plan comprenderá la misión, visión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

En su Artículo 54, se establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su Artículo 80 se establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

En su Artículo 18, se señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

En su Artículo 107, se establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo en los planes, estatal y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del

sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

Las disposiciones establecidas en sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- ✓ Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- ✓ Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- ✓ El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- ✓ El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

En su Artículo 101, se señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

En su Artículo 102, se señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los

altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

En su Artículo 103, se señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

En su Artículo 104, se dispone que el Municipio cuente con el **Plan de Desarrollo Municipal**, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

En su Artículo 105, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

En su Artículo 106, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

En su Artículo 107, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

En su Artículo 108, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

En su Artículo 109, se dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

En su Artículo 110, se consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

En su Artículo 112, se señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

En su Artículo 113, se señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

En su Artículo 114, se dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

En su Artículo 115, se señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

IV. Marco Metodológico

En total secuencia con todo lo antes expuesto, la planeación estratégica es la base sobre la cual fue diseñado el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues es la única forma de manifestar a la ciudadanía de **Cohuecan**, que tendrá una gestión municipal responsable y trabajadora, y que lo más importante serán los hombres y las mujeres y su participación activa en cada una de las acciones que llevaremos a cabo.

Dicho de otra manera, el ejercicio de la Planeación Estratégica en el diseño y elaboración de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, nos dio la oportunidad de llevar a cabo un diagnóstico situacional de nuestro Municipio comunidad por comunidad, a fin de analizar la demanda ciudadana expresada en las diferentes formas de intercambio de opiniones; a partir de ello pudimos desarrollar de mejor manera los objetivos, metas y tareas a realizar a partir del ejercicio de la responsabilidad y de la previsión en las actitudes y aptitudes de los servidores públicos municipales que nos acompañan en esta gestión y que además tendrán la obligación de ejecutar lo que aquí está plasmado; de igual manera pudimos establecer mecanismos de control y de seguimiento a las acciones que se emprendan y las responsabilidades de los administradores; y por lo tanto, pudimos prever la toma de decisiones oportunas, ante cualquier eventualidad.

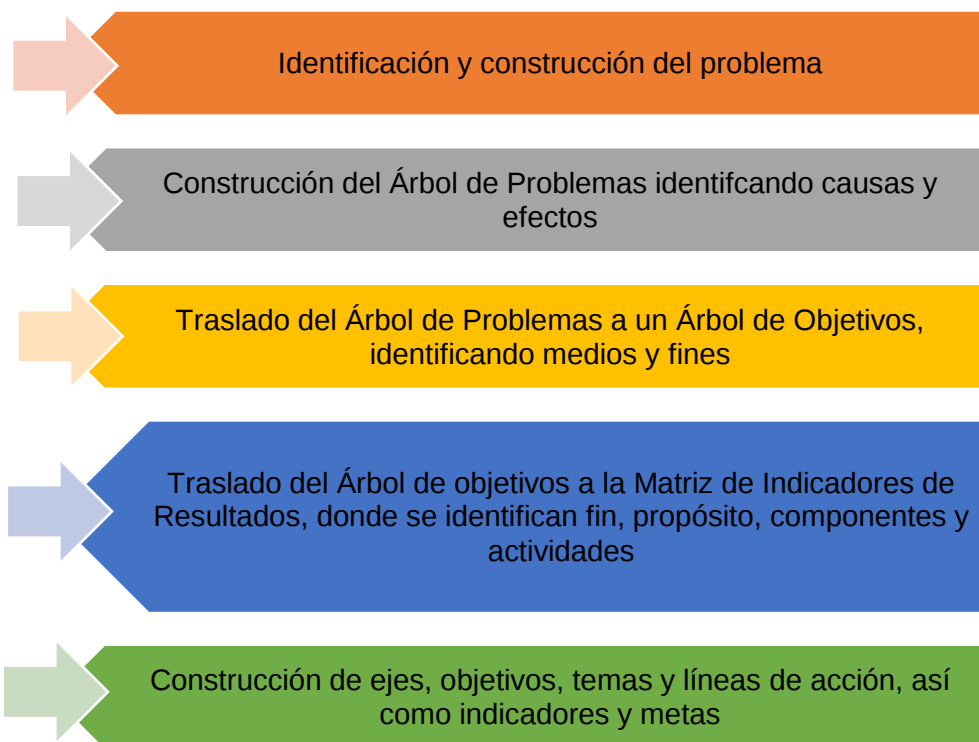
Ahora bien, apegados a las directrices de la Planeación Estratégica, y respetuosos de lo dispuesto en **Capítulo XI, De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los miembros del Honorable Cabildo de **Cohuecan**, siempre dispuestos y ocupados en su gran responsabilidad institucional, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 27 de noviembre de 2018, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD, el **Consejo**

Municipal de Planeación, el cual es y será el máximo órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de hombres y mujeres representantes de los sectores público, social y privado de **Cohuecan**, lo que confirma que la participación de la ciudadanía será fundamental en el cumplimiento de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**.

En este sentido, reitero mi agradecimiento al **Consejo Municipal de Planeación**, ya que jugó un papel importante dentro de las acciones que se llevaron a cabo en el diseño y construcción del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las tareas que deberán hacer las nuevas autoridades fueron de gran valía y por supuesto fueron consignadas y en su oportunidad serán implementadas.

En consecuencia, el **Consejo Municipal de Planeación**, será un importante espacio de análisis y discusión para dar seguimiento a los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo de **Cohuecan**, para los próximos tres años, consignados en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues sin duda su respetuosa vigilancia, sus observaciones y sus propositivas ideas, ayudarán a resolver coyunturas, ayudarán a una mejor toma de decisiones que permita mejorar el camino de la Planeación Estratégica.

Cabe resaltar que en pleno respeto y apego a las directrices de la instancia normativa de la **Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, que es la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de acuerdo a lo ordenado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación a utilizar es la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado** la cual consiste en lo siguiente:



En este sentido y respetuosos de la norma, la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, fue la base sobre la que fueron diseñados los componentes del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, siguientes:

- ✓ Los objetivos de cada eje estratégico a partir del diagnóstico de necesidades o dicho de otra manera el problema a atender;
- ✓ Líneas estratégicas factibles y medibles;
- ✓ Los mecanismos de evaluación para asegurar resultados;
- ✓ Los responsables de la ejecución de las líneas de acción;
- ✓ Programar avances parciales mediante programas y proyectos anuales.

De igual manera con la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, pudimos construir la garantía a la ciudadanía de que en los próximos tres años, **Coahuacán** tendrá en su Presidenta Municipal Constitucional, a un ser humano que honrará su palabra y será vigilante de la instrumentación, del control, del seguimiento y de la evaluación de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, de tal manera que:

- Se construyan las bases para un desarrollo social y económico sostenible;
- El respeto a los derechos humanos, la transparencia y la perspectiva de género formen parte de las formas en las que trabajen y actúen los servidores públicos municipales, y

- La participación ciudadana, el diálogo, los acuerdos y el trabajo coordinado sean motivo suficiente para vivir en armonía entre nosotros.

En este contexto metodológico, es vital reconocer que la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, también nos ayudó fortalecer consolidar este ejercicio de planeación municipal como lo es **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, mediante la congruencia y la alineación con los mecanismos o ejercicios de planeación de los órdenes federal y estatal.

Cabe destacar que dados los nuevos tiempos electorales, hoy tenemos un desfase temporal en cuanto al inicio de las gestiones públicas federal y estatal, por lo que la obligación de alinear o dar congruencia a la planeación municipal con la estatal y con la federal no será posible por el momento, pues a la fecha no se cuenta con los planes de desarrollo de esos dos niveles de gobierno.

Por lo anterior, y con la finalidad de no incurrir en violaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, además de guardar apego con la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” de la Organización de las Naciones Unidas, fue alineado a:

- ✓ Principio pro persona;
- ✓ La perspectiva de género;
- ✓ La transparencia y rendición de cuentas;
- ✓ La sostenibilidad; y
- ✓ La protección de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis del Proyecto de Nación 2018-2024, propuesto por el Presidente Andrés Manuel López Obrador a nivel federal y a nivel estatal se utilizó como referencia lo establecido en la Plataforma “Yo me apunto”, impulsado por la Maestra Martha Erika Alonso Hidalgo; todo ello con la finalidad de tener al menos un bosquejo de la línea a trazar en materia de Planeación por parte de los órdenes federal y estatal.

De igual manera, con la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, en la construcción del **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pudimos plantear los dos niveles que existen para la construcción de los objetivos o propósitos, sus causas y efectos, mismos que son los siguientes:

El **nivel estratégico**, en donde desarrollamos un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad por atender, identificando cual es el problema y la agenda a desarrollar dando significado y razón de ser a este nivel.

Por lo anterior, cada eje estratégico ya descrito con anterioridad, hilvana las necesidades prioritarias para el desarrollo humano, social y productivo del municipio con las tareas diarias que tendrá la administración pública de **Cohuecan**, para lograr los mejores beneficios para la gente y por lo tanto para convertir la actual realidad en algo mejor para todos; en otras palabras, en cada eje estratégico se cohesionó medios-fines con casusas-efectos para darle certeza a los objetivos que esta gestión municipal tiene.

Entonces, habiendo establecido las relaciones causas-efectos, medios fines, se procedió a construir un planteamiento enunciativo de las temáticas del gobierno municipal, desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

En consecuencia de lo anterior arribamos al **nivel operativo**, en donde una vez que las temáticas de gobierno fueron definidas, se procedió a desglosarlas en planes, programas, proyectos y líneas de acción para su futura ejecución en donde fueron señalados o definidos las áreas administrativas responsables de dicha operatividad; por último, pero no por ello menos importante, se diseñaron los indicadores de gestión que es una herramienta demasiado poderosa para visualizar y medir los avances obtenidos mediante datos concretos que tendremos a la mano de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

A la par de la aplicación de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, nos dimos a la tarea de consolidar nuestros alcances, mediante el diseño de una serie de **estrategias transversales**, con las cuales nos aseguraremos que las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento, interactúen entre sí, se correlacionen y se ajusten a una serie de objetivos comunes que todos deben de asumir desde sus diferentes funciones.

En suma, la conjunción y secuencia entre el apego al marco jurídico que nos rige, los dos niveles -estratégico y operativo- y las **estrategias transversales** de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, asumidos en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, es lo que asegurará que **Cohuecan** transite unido, con trabajo y con confianza mutua.

V. Diagnóstico Municipal

Nomenclatura

Denominación

Cohuecan.

Toponimia

Procede de las radicales aztecas "co" en; "ohui" cosa dificultosa o peligrosa, y "can" lugar; Co-ohui-can quiere decir "En lugar dificultoso o peligroso", debido a las características propias del municipio

Historia



De origen náhuatl, fue un pueblo que apareció en la época prehispánica bajo el nombre Cohuican. Sometido en 1522 por los españoles.

Perteneció, a fines del siglo XIX, al antiguo Distrito de Izúcar de Matamoros; en 1895 fue constituido como municipio libre. La cabecera municipal es el pueblo de San Bartolomé Cohuecan.

Diagnóstico Territorial

Localización

El Municipio de Cohuecan se localiza en la parte Centro Oeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 41' 4" y 18° 50' 48" de latitud Norte y los meridianos 98° 39' 42" y 98° 44' 8" de longitud Occidental y colinda con los siguientes Municipios: al Norte limita con el Estado de Morelos, al Oeste limita con Acteopan, al Poniente limita con el Estado de Morelos y al Sur limita con el Estado de Morelos.



Superficie

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Cohuecan comprende una superficie de 51.03 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 166 con respecto a los demás municipios del estado.

Medio Físico

Orografía

El Municipio pertenece morfológicamente al Valle de Atlixco, y sus límites municipales al norte, colindan con otra unidad morfológica, las faldas inferiores de la Sierra Nevada.

Por lo anterior el relieve muestra un declive Norte-Sur, suave pero constante, de unos 600 metros, no presenta ningún accidente orográfico de importancia. Su altitud sobre el nivel de mar son 1,700 metros.

Hidrografía

Dentro del territorio municipal no se cuenta con alguna corriente permanente importante; solo con algunos arroyos temporales; los cuales proceden de la sierra nevada y desembocan en el Río Grande, el cual es tributario del Río Nexapa al extremo sur del Municipio, siendo el Nexapa afluente del Atoyac.

Clima

Presenta dos climas: Ambos semicálidos:

- ✓ Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano. Cubre el norte del Municipio.
- ✓ Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano.

Principales ecosistemas

El Municipio está cubierto fundamentalmente por selva baja caducifolia, asociada con vegetación secundaria arbustiva y arbórea de bosques de encino; se puede apreciar también una pequeña extensión de pastizal inducido.

Recursos naturales

El Municipio de Cohuecan no cuenta con recursos naturales de gran importancia o que representen un ingreso para la economía municipal.

Características y Uso de Suelo

Presenta gran diversidad edafológica, pueden identificarse cuatro grupos de suelos:

- ✓ Regosol: Ocupan todo el norte; es el suelo predominante y presenta fase gravosa (fragmentos de roca o tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo).
- ✓ Feozem: Se les localiza al centro; presentan fase lítica (roca a menos de 50 centímetros de profundidad).
- ✓ Litosol: Se presenta al sureste.
- ✓ Vertisol: Se localizan en una pequeña área al suroeste.

Todos los suelos del municipio se presentan asociados con suelos secundarios.

Medio ambiente

En el Municipio de Cohuecan durante el 2011 la superficie continental del Municipio desde 2005 es de 47.32 kilómetros cuadrados y la superficie de áreas urbanas en 2010 es de 1.02 Kilómetros cuadrados.

Monumentos históricos

Encontramos en la cabecera municipal el Templo parroquial en honor a San Bartolomé construido en el siglo XVI y que manifiesta un tipo de arquitectura propia de la época; también se encuentra el Templo de Jesús Nazareno; ambos se encuentran abiertos a los fieles todos los días del año.

Fiestas Populares

Fiesta patronal el 24 de agosto, en honor de San Bartolomé la cual se celebra con rezos, juegos pirotécnicos, y el “brinco del chinelos”. Los habitantes del Municipio obtienen entre ellos mismos.

Tradiciones y Costumbres

1 y 2 de noviembre conmemoración del día de muertos, celebrándose con ofrendas y arreglos florales; aquí se observa a los familiares de los fieles difuntos acudir a los cementerios con diligencia y además elevar plegarias a sus familiares fallecidos.

Música y Artesanías

El Municipio cuenta con una banda de viento que es propia de la región y además refleja la tendencia de los habitantes.

A los habitantes de Cohuecan aún se les puede ver dedicados a la alfarería, tejido de Ixtle para la elaboración de morrales y bolsas, lo que representa una actividad más o menos importante sobre todo para el sexo femenino y por medio del cual obtienen un ingreso extraordinario para la satisfacción de sus necesidades familiares.

Gastronomía

Dentro de este rubro sólo mencionaremos algo de lo que frecuentemente se cocina en Cohuecan, como lo es: mole poblano, pipián y tamales de sal.

Delimitación y estructura territorial

Localización, composición y colindancias:

Principales localidades

Cabecera municipal: Cohuecan

Se encuentra a una distancia de la capital del estado de 80 km y se realiza un tiempo aproximado de 2 horas, se estima una población de 1,691 habitantes y su principal actividad económica es la agrícola con la siembra de maíz, frijol y calabaza.

Cuapexco

Se encuentra a una distancia de 4 km y se realiza un tiempo aproximado de 30 minutos a la cabecera municipal, se estima una población de 618 habitantes y su principal actividad económica es la agrícola con la siembra de maíz, frijol y calabaza.

Teolco

Se encuentra a una distancia de 7 km y se realiza un tiempo aproximado de 15 minutos a la cabecera municipal, se estima una población de 849 habitantes y su principal actividad económica es la agrícola con la siembra de maíz, frijol y calabaza.

San Francisco Tepango

Se encuentra a una distancia de 6 km y se realiza un tiempo aproximado de 10 minutos a la cabecera municipal, se estima que cuenta con 887 habitantes y su principal actividad económica es la agrícola con la siembra de maíz, frijol y calabaza.

Cuenta con cuatro Juntas Auxiliares: San Felipe Cuapexco, San Andrés Ahuatelco, San Francisco Tepango y Los Reyes Teolco y de acuerdo al Catálogo de Localidades de la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría del Bienestar cuenta con 7 localidades, conforme a la tabla siguiente.

Localidades

No.	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
1	210330001	Cohuecan	1856	Alto	Activa	Sí	Sí	Urbano	Medio
2	210330002	San Andrés Ahuatelco	496	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
3	210330003	San Felipe Cuapexco	629	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
4	210330004	Los Reyes Teolco	910	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
5	210330007	Cohuecan	24	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
6	210330008	Xaxalpa	38	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
7	210330005	San Francisco Tepango	802	Medio	Activa	Sí	Sí	Rural	Muy bajo
8	210330006	Cohuecan (San Miguel)	8		Activa	Sí	Sí	Rural	

Fuente: Elaboración Propia, con información del Catálogo de Localidades, SEDESOL (Actualmente Secretaría de Bienestar)

Regionalización Política:

El municipio de **Cohuecan** pertenece:

- A la región socioeconómica Valle de Atlixco y Matamoros.
- Al Distrito Local Electoral 21 y Distrito Federal Electoral 13.

- A la Jurisdicción Sanitaria 07.
- A la Corde 07.
- Al Distrito Judicial IX con sede en Izúcar de Matamoros.

Autoridades auxiliares

Las poblaciones de San Felipe Cuapexco, San Andrés Ahuatelco, San Francisco Tepango y Los Reyes Teolco por ser juntas auxiliares cuentan con Presidente auxiliar municipal además de 4 regidores: su función es apoyar en las tareas administrativas del Municipio, estos cargos son de elección popular.

Cronología de Presidentes Municipales:

Nombre	Periodo
Cointo Pineda García	1972-1975
Cirilo Díaz Genis	1975-1978
Martín Aldana Díaz	1978-1981
Secundino Gómez Arellano	1981-1984
Lorenzo Morales Morales	1984-1987
Marcelino Mentado Sosa	1987-1990
Isidro Salas Morales	1990-1993
Isabel Hernández Morales	1993-1996
Roberto Luna Morales	1996-1999
Federico Ramos Baeza	1999-2001
Juan Díaz Sotero	1972-1975
Ubaldo Velázquez Pérez	1975-1978
León España Martínez	2002-2005
Valente Mentado Morales	2005-2008
Cointo Pineda García	2008-2011
Cirilo Díaz Genis	2011-2014
Misael Aldama Martínez	2014-2018
C. Filogonia Adorno Aragón	2018-2021

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Población

El Municipio de Cohuecan, con cabecera en Cohuecan, forma parte de la Región Socio Económica 5 (Valle de Atlixco y Matamoros).

Según el censo de 2010, contaba con una población total de 4,763 habitantes, de los cuales 2,258 eran Hombres y 2,505 mujeres.

En el conjunto los hombres representaban un 47.4 % y las Mujeres el 52.59%, lo que se traduce en una proporción en la que hay 110.9 mujeres, por cada 100 hombres.

En ese mismo año la población presentaba un índice de envejecimiento (población mayor de 65 años entre población infantil) de 25.67; con una superficie de 51.03 km²., tenía en 2010 una densidad poblacional de 93.3 habitantes por Km².

De acuerdo al índice de marginación en localidades 2010 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el municipio se midieron 7 localidades, de las cuales 0 son de muy alta marginación, 6 son de alta, 1 son de media, 0 de baja y 0 de muy baja. por su grado de marginación el municipio en su conjunto se clasifica como medio.

De acuerdo a los criterios de clasificación según presencia de población indígena, el municipio presenta 4 localidades con escasa población indígena (localidades con menos de 10% de su población de 5 años y más, hablante de lengua indígena) 3 con moderada (localidades con 10 a menos del 40% de su población) 0 indígenas (con 40 a menos de 70%) y 0 predominantemente indígenas (de 70 % y más).

En cuanto a la condición de pobreza de sus habitantes, el 49.32 % de la población vive en condición de pobreza y 28.87 se halla en pobreza extrema, haciendo un total de 78.19 por lo que respecta a población en condiciones de no pobreza y no vulnerabilidad, esta representa un conjunto del 0.45 de la población total.

Se estima que en total 3739 personas viven en alguna forma de pobreza en el municipio. El Consejo Nacional de Población ha establecido criterios para determinar el grado de cercanía o alejamiento de las localidades a los centros de población y las carreteras como expresión de la dispersión poblacional.

Así el Municipio cuenta con 0 localidades que son ciudades o centro de población, 0 se encuentran cercanas a ciudades, 0 localidades son cercanas a centros de población, 7 son cercanas a carretera y 1 se encuentran aisladas. según las proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la población total del municipio en 2013 es de 5,026 personas, de ellas 2,394 son hombres y 2,632 mujeres; para 2020 serán 5,386 personas y para 2030 serán 5,753 de ellas 2,726 serán hombres y 3,026 mujeres.

Por lo que respecta al comportamiento de la población por grupos de edad cabe destacar que entre 2013 y 2030, el conjunto de la población infantil pasará de 1,467 a 1,521 en 2020 y a 1,473 en 2062 lo que refleja una tendencia al decrecimiento; en cuanto a los restantes grupos de edad estos reflejan un comportamiento creciente, destacándose el grupo de edad de los adultos mayores que pasará de 390 personas en 2013 a 468 en 2020 y a 610 en 2030 una tendencia creciente de este grupo que se ve reflejada en el índice de envejecimiento de la población (relación niños-adultos mayores de 65 años) que pasa de 26.60 en 2013 a 30.76 en 2020 y a 41.38 en 2030.

En cuanto a la evolución por grandes grupos de edad los niños en el Municipio pasarán de representar el 29.19% de la población a el 28.47%, tendencia que se sostendrá en el futuro; los adultos mayores, por el contrario aumentarán su participación porcentual al pasar de 7.76 a 8.22% tendencia que se sostendrá a futuro.

Envejecimiento

En cuanto al envejecimiento se tiene que la población masculina pasará de un índice de 24.93 superior al del Estado de Puebla a 23.36 mientras que las mujeres pasarán del 28.28 a 31.48.

Entre 2010 y 2030 la estructura de la población municipal se modificará.

Si se considera a la población en edad escolar (3 a 24 años) como grupo de interés, esta pasará de 2,070 personas en 2013 a 2,024 en 2020 y a 2,038 en 2030.

A lo largo de este periodo (2013-2030) dicha población se modificará en un -1.97%; al interior de este grupo poblacional se presentan comportamientos diversificados según el grupo de edad escolar y sexo al que se haga referencia.

Viviendas

En 2010 había 1,080, manteniendo las tendencias que se observaron entre 1990 y 2010 (proyección) se tendrán 1,220 en 2017, 1,284 en 2020 y 1,497 en 2030. Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI, la población del Municipio de Cohuecan es de 4,763 habitantes, la población total hombres es de 2,258 y la población total de mujeres es de 2,505. El porcentaje de población de 15 a 29 años es de 28.4%; el porcentaje de hombres es de 27.2% y el porcentaje de mujeres es de 29.5%. El porcentaje de población de 60 y más años es de 10.5%, de los cuales el 10.6% son hombres y el 10.5% son mujeres.

Natalidad y Mortalidad

Durante 2012 los nacimientos en el Municipio de Cohuecan fueron 129; 65 hombres y 64 mujeres. Las defunciones generales registradas durante 2012 fueron 28; 14 hombres y 14 mujeres. Las defunciones de menores de un año registradas fueron 2.

Nupcialidad

Para el año 2012 los matrimonios celebrados civilmente en el Municipio fueron 13

Hogares

El último censo de población 2010 realizado por INEGI reporta un total de 1080 hogares establecidos en el Municipio; así mismo se reporta un tamaño promedio de los hogares de 4.4 personas por vivienda; los hogares con jefatura masculina son 898 y los hogares con jefatura femenina son 182.

Vivienda y Urbanización

El total de viviendas particulares habitadas de acuerdo a los datos estadísticos de INEGI 2010 son 1080; el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 4.4.

Las viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra son 870; las viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda son 943; las viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje son 711; las viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario son 904; las viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica son 1046; las viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador son 387; las viviendas particulares habitadas que disponen de televisión son 891; las viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora son 245; las viviendas particulares habitadas que disponen de computadora son 54.

Actividades primarias

Durante 2011 la superficie sembrada total es de 1816 hectáreas; la superficie sembrada de temporal fue de 1816 hectáreas y la superficie mecanizada de 1510 hectáreas.

El Municipio de Cohuecan durante el 2011 invirtió un total de 1334 en el programa PROCAMPO; durante ese año el valor de la producción agrícola fue por un total de 19892.

Actividades terciarias

El Municipio de Cohuecan, para el año 2010 reporta la existencia de 2 Tianguis.

Turismo

Para el año 2010 la inversión pública ejercida fue de 9665; la inversión pública ejercida en desarrollo económico fue de 735 y la inversión pública en gobierno fue de 363.

Educación

El Censo poblacional 2010 reportó que en el Municipio de Cohuecan la población de 5 y más años con primaria es de 1974; la población de 18 años y más con nivel

profesional es de 69; la población de 18 años y más con posgrado es de 0; así mismo los alumnos egresados en preescolar para el año 2011 fueron 90; 97 alumnos egresados en primaria; 92 alumnos egresados en secundaria y 23 alumnos egresados en bachillerato.

El total de escuelas en educación básica y media superior es de 16; 5 escuelas en preescolar, 5 escuelas en primaria, 4 escuelas en secundaria y 2 escuelas en bachillerato.

Salud

La población derechohabiente a servicios de salud reportada en 2010 en el Municipio de Cohuecan es de 1951; las familias beneficiadas por el seguro popular son 939 y una unidad médica existente.

Cultura

En el Municipio de Cohuecan existe 1 biblioteca pública.

VI Filosofía Institucional

Misión:

Somos un Gobierno Municipal cuyas responsabilidades las lleva a cabo con honestidad y transparencia; además de que se ocupa todos los días, por darle resultados a la ciudadanía que nos eligió.

Visión:

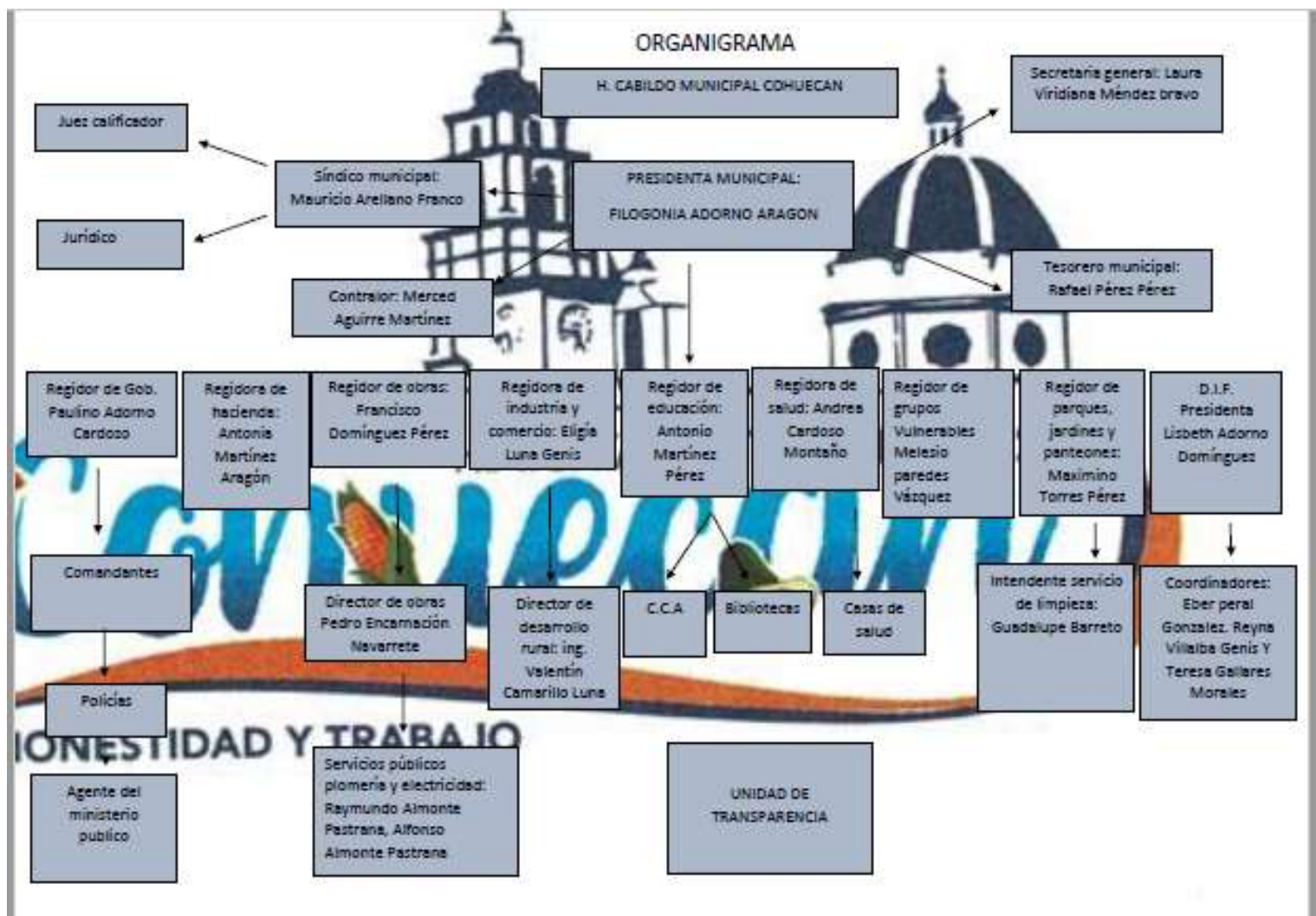
Mejorar las condiciones de vida de las familias con perspectiva de género, a partir de una administración eficiente.

Valores:

1. Respetar los derechos humanos y la equidad de género en el ejercicio de nuestras responsabilidades.
2. Ser honestos con el manejo de los recursos de la gente.

3. Ser sensibles ante las necesidades de las personas y tratarlas con respeto.
4. Rendir cuentas de nuestras responsabilidades.
5. Trabajar en comunicación y vinculación con la ciudadanía.

VII. Estructura Organizacional



VIII. Estrategias Transversales

Acorde a lo plasmado anteriormente, en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, establecimos las estrategias transversales, siguientes:

1ª.

Principio pro persona o pro homine.

Principio consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del 2011 con la reforma a los derechos humanos de nuestro País, y que se refiere a la obligación que se tiene como autoridad de aplicar las normas en el ámbito de su competencia favoreciendo en todo momento a la persona.

Este principio, resultará determinante para ofrecer que las personas que viven o que visiten **Cohuecan**, cuenten con las herramientas fundamentales para hacer valer sus derechos humanos, ya que todas las acciones de gobierno están diseñadas para ello.

2ª.

Perspectiva de Género

Acción adoptada por México a partir de su adhesión a la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” de la Organización de las Naciones Unidas, y que nos obliga a que los objetivos, las metas, los programas y las acciones que nos hemos trazado para el periodo 2018 -2021, garanticen la igualdad entre las mujeres y los hombres, y que por supuesto se empodere a la niñas y las mujeres de **Cohuecan**.

3ª.

Autodeterminación de los Pueblos

Con plena convicción, seremos respetuosos y cuidaremos a los pueblos y a las comunidades originarias, conforme a lo establecido en la Constitución Política de nuestra Nación, en el Artículo 2, en donde se dispone que la planeación de las acciones del gobierno en sus tres niveles deberá respetar y garantizar su derecho a su libre determinación, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Esto no implica su independencia política, ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano, que no conduce a su disolución, sino al reconocimiento del derecho fundamental de los pueblos que lo

componen para determinar su suerte, siempre y cuando se preserve la unidad nacional.

4ª.

Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

De manera decidida, impulsaremos que el respeto a lo dispuesto en la **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, esté reflejado en las políticas públicas municipales consignadas en este documento, y por lo tanto las niñas, los niños y los adolescentes de **Cohuecan**, puedan ejercer libremente su derecho a decidir y a opinar lo que consideren que es mejor para ellos.

5ª.

Sostenibilidad.

Visión estratégica de todo gobierno responsable adoptada por México a partir de su adhesión a la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* de la Organización de las Naciones Unidas, que significa que asumimos la conciencia de que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos.

Por lo tanto actuaremos con plena inteligencia y responsabilidad en la ejecución de las políticas públicas municipales aquí plasmadas encaminadas a promover el cuidado, la protección y el uso racional de lo que la naturaleza le ha dado a **Cohuecan**, por el bien del futuro para nuestras familias.

6ª.

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Responsabilidad institucional a la que nos apegaremos, para aportar al abatimiento de la corrupción; con esto reafirmamos nuestro compromiso de dar a conocer lo que este gobierno estará haciendo, cuánto dinero asignará para programas y proyectos, y cómo lo gastará; además daremos a conocer qué decisiones se han tomado y las razones que las motivaron.

De tal manera que ejerciendo con responsabilidad la transparencia y la rendición de cuentas, la ciudadanía y gobierno municipal estarán en condiciones de comunicarse de la mejor manera y sin distracciones.

IX. Ejes de Gobierno

Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social.

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido.

Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen.

Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social

Objetivo General:

Brindar a los hombres y a las mujeres de **Cohuecan**, una gestión municipal responsable, honesta y transparente que colabore con la ciudadanía para mejorar la convivencia social entre las familias.

Temáticas:

- 1.1. Desarrollo institucional para el Municipio y para el Ayuntamiento.
- 1.2. Protección y seguridad ciudadana, para una sana convivencia social.
- 1.3. Informar y rendir cuentas a la gente.

1.1. Desarrollo institucional para el Municipio y para el Ayuntamiento

Objetivo Específico:

Promover la modernización de las normas y reglamentaciones municipales, para mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y para coadyuvar con la armonía social.

Líneas Estratégicas:

- 1.1.1. Mejorar la organización interna de la administración municipal.
- 1.1.2. Impulsar la paz y tranquilidad social, a partir de la actualización de las normas municipales.
- 1.1.3. Fomentar la organización de los trabajos que llevan a cabo los regidores.
- 1.1.4. Promover, con perspectiva de género, la participación de la gente en las tareas de gobierno.
- 1.1.5. Elevar las capacidades administrativas de los servidores públicos municipales.
- 1.1.6. Mejorar los procesos para el manejo, control y la fiscalización de los recursos de la gente.
- 1.1.7. Promover el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

1.1.8. Prever ajustes presupuestales que induzcan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

1.1.9. Procurar un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

1.2. Protección y seguridad ciudadana, para una sana convivencia social

Objetivo Específico:

Mejorar la coordinación y la cooperación entre la gente y el Ayuntamiento en las tareas de seguridad, protección civil y convivencia social.

Líneas Estratégicas:

1.2.1. Fortalecer las competencias operativas de la fuerza policial.

1.2.2. Promover la coordinación institucional en materia de seguridad con el Estado y con la Federación.

1.2.3. Impulsar acciones conjuntas con la gente, encaminadas a la prevención del delito.

1.2.4. Promover la solidaridad social para prevenir contingencias.

1.2.5. Fomentar en las familias el respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

1.3. Informar y rendir cuentas a la gente

Objetivo Específico:

Procurar mantener informada a la gente sobre las acciones de su gobierno municipal y rendirle cuentas de los resultados obtenidos.

Líneas Estratégicas:

1.3.1. Acercar a la gente en sus comunidades los servicios públicos municipales.

1.3.2. Facilitar a la gente el acceso a la información de su autoridad municipal.

1.3.3. Implementar mecanismos permanentes de rendición de cuentas.

1.3.4. Ofrecer a la gente un espacio para escuchar y atender sus opiniones y en su caso, sus quejas.

1.3.5. Impulsar la difusión de las fortalezas productivas, turísticas y sociales del Municipio y de su gente.

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido

Objetivo General:

Procurar que la opinión ciudadana sea tomada en cuenta en las decisiones que se tomen en materia de inversión en infraestructura y en servicios públicos municipales, con el ánimo de mejorar los resultados esperados

Temáticas:

- 2.1. Dialogar y acordar con la gente, antes de construir la infraestructura en cada comunidad.
- 2.2. Decidir con la gente los trabajos para ampliar y mejorar los servicios públicos municipales.
- 2.3. Involucrar a la gente en el rescate, cuidado y equipamiento de áreas verdes municipales.

2.1. Dialogar y acordar con la gente, antes de construir la infraestructura en cada comunidad

Objetivo Específico:

Procurar que la opinión y la participación de la gente, se incorpore a la toma de decisiones en materia de inversiones en infraestructura urbana.

Líneas Estratégicas:

- 2.1.1. Constituir comités ciudadanos para promover inversiones en infraestructura.
- 2.1.2. Ejecutar acciones para el mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual acordado con la gente.
- 2.1.3. Ejecutar las inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual acordado con la gente.
- 2.1.4. Aumentar la capacidad de gestión del Ayuntamiento en materia de inversión en infraestructura nueva.

2.2. Decidir con la gente los trabajos para ampliar y mejorar los servicios públicos municipales.

Objetivo Específico:

Fortalecer la cobertura y la calidad de los servicios públicos municipales, a partir de la participación de la gente de cada comunidad

Líneas Estratégicas:

- 2.2.1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en el servicio de agua potable.
- 2.2.2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en el servicio de drenaje sanitario.
- 2.2.3. Fortalecer el mejoramiento en el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos.
- 2.2.4. Mejorar la movilidad social a partir de mejoras y ampliaciones en la red de energía el alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial.
- 2.2.5. Impulsar en la gente el cuidado del agua, del alumbrado público, del medio ambiente y la mejor disposición de la basura.

2.3. Involucrar a la gente en el rescate, cuidado y equipamiento de áreas verdes municipales

Objetivo Específico:

Ejecutar acciones conjuntas con la gente para tener más y mejores espacios disponibles para la sana convivencia de las familias y para mejorar el medio ambiente.

Líneas Estratégicas:

- 2.3.1. Ejecutar planes anuales de mantenimiento a las áreas verdes municipales y a los panteones de todas las comunidades.
- 2.3.2. Procurar que la gente se involucre en el cuidado y en la protección de las áreas verdes municipales.
- 2.3.3. Impulsar inversiones para el rescate de nuevas áreas verdes municipales.
- 2.3.4. Promover el equipamiento de las áreas verdes municipales para la recreación y la sana convivencia familiar.

Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen

Objetivo General:

Impulsar acciones de desarrollo humano, económico y social, en perspectiva de género, para mejorar la calidad de vida de la gente y de sus familias.

Temáticas:

- 3.1 Crear oportunidades para mejorar la vida social y económica de la gente
- 3.2 Fortalecer la salud de la gente de manera inclusiva
- 3.3 Fomentar la Educación, la Cultura y el Deporte para el bienestar de las familias

3.1. Crear oportunidades para mejorar la vida social y económica de la gente

Objetivo Específico

Promover espacios para que la gente aproveche sus capacidades productivas, para mejorar su perspectiva social y económica

Líneas Estratégicas:

- 3.1.1. Procurar que el municipio sea beneficiado de todos los programas sociales estatales y federales
- 3.1.2. Promover que la gente conozca los programas sociales y gestionen su incorporación.
- 3.1.3. Impulsar el aprovechamiento del potencial productivo del municipio a favor de su gente.
- 3.1.4. Elevar los conocimientos de la gente para mejorar su potencial productivo o laboral.
- 3.1.5. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura de los hogares vulnerables.
- 3.1.6. Aprovechar las capacidades turísticas del municipio en beneficio de la economía de las familias.
- 3.1.7. Promover acuerdos de colaboración con centros educativos para apoyar las labores del campo.

3.2. Fortalecer la salud de la gente de manera inclusiva

Objetivo Específico:

Fomentar el cuidado de la salud de la gente y de sus familias con perspectiva de género, a partir de las bondades de la medicina preventiva, priorizando a los que menos tienen.

Líneas Estratégicas:

- 3.2.1 Impulsar ampliaciones en la cobertura de los programas de salud.
- 3.2.2 Incrementar la inversión municipal en materia de infraestructura para los servicios de salud.
- 3.2.3 Fomentar el mejoramiento de la salud en las personas vulnerables.
- 3.2.4 Promover la activación física y la nutrición como alternativa para mejorar la prevención de la salud en las familias.
- 3.2.5 Inculcar la salud emocional y recreativa de las familias.
- 3.2.6 Fomentar la nutrición infantil en las escuelas.

3.3. Fomentar la Educación, la Cultura y el Deporte para el bienestar de las familias

Objetivo Específico:

Promover el desarrollo humano de la gente con equidad de género, a partir del conocimiento y de la actividad deportiva

Líneas Estratégicas:

- 3.3.1 Impulsar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura en las escuelas.

3.3.2 Promover el rescate y difusión de los bienes materiales e inmateriales históricos.

3.3.3 Fomentar la participación de la gente de las comunidades en actividades culturales.

3.3.4 Inculcar el cuidado y protección de niños, niñas y jóvenes, mediante actividades académicas y recreativas.

3.3.5 Impulsar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad.

X. Mecanismos de Evaluación

A. Metas para la Gestión 2018-2021:

Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social:

- ❖ Se modernizará una norma interna de la administración municipal, cada año.
- ❖ Se actualizará el Bando de Policía y Gobierno cada año.
- ❖ En el 2019, se publicará el Reglamento de Cabildo.
- ❖ Se creará cada año de la administración un comité de participación ciudadana con equidad de género.
- ❖ Se desarrollará una actividad académica cada año para los servidores públicos municipales a fin de mejorar el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Se impartirá un curso sobre las responsabilidades administrativas municipales en el 2019.
- ❖ Se implementarán dos indicadores de desempeño en las áreas administrativas del Ayuntamiento cada año.
- ❖ Cada semestre se hará una evaluación sobre los avances tomando como base el Plan de Desarrollo Municipal.

- ❖ Se implementarán en el 2019, los procedimientos para el ejercicio de las funciones de la Contraloría Municipal.
- ❖ Se desarrollarán cada año, campañas abiertas a la gente con la finalidad de incrementar en un 1% el pago de derechos municipales.
- ❖ Se logra la aprobación de 3 de nuestras cuentas públicas.
- ❖ Se preverán anualmente las adecuaciones presupuestales necesarias.
- ❖ Se ajustarán a la baja en un 10% los gastos administrativos, mediante ajustes a gastos administrativos de la administración.
- ❖ Todos los elementos de la fuerza policial presentan el examen de Control de Confianza para el 2021.
- ❖ Se capacitará cada año, a la fuerza policial municipal.
- ❖ Se ejecutará una acción cada año para fortalecer el equipamiento de la fuerza policial.
- ❖ Se acordará en la presente administración, un convenio de coordinación en materia de seguridad pública con instancias de seguridad del estado y de la federación.
- ❖ Se constituirá un comité ciudadano de prevención del delito, cada año.
- ❖ Se ejecutará cada año una actividad social que fomente en las familias el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- ❖ Se pondrá en operación el Comité de Protección Civil Municipal en el 2019.
- ❖ Se creará un comité ciudadano de protección civil, con equidad de género cada año.
- ❖ Se promoverá la creación de un comité escolar de protección civil, cada año.
- ❖ Se pondrán en marcha durante la presente administración las tareas para conformar el Atlas de Riesgo y el Mapa de Contingencias del Municipio.

- ❖ Se desarrollarán tres reuniones de trabajo públicas cada año, encaminadas a acercar los servicios que presta el gobierno municipal en las comunidades.
- ❖ Se desarrollará una actividad de capacitación en el 2019, para que los miembros del Ayuntamiento conozcan y ejerzan de la mejor manera la transparencia.
- ❖ Se rendirán cuentas a la gente a través de dos mecanismos de transparencia anualmente, además del sitio web.
- ❖ Se pondrá en marcha en el 2019, un mecanismo ciudadano para recibir sus quejas y sus sugerencias de la gente.
- ❖ Se difundirá cada año dos temas sobre las fortalezas turísticas, culturales y productivas del Municipio, así como de los logros y avances de la administración en el sitio electrónico y en medios de comunicación.

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido:

- ❖ Se instalarán dos comités ciudadanos cada año, para el seguimiento a la inversión en materia de infraestructura urbana.
- ❖ Se ejecutará un Plan Anual para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada.
- ❖ Se Ejecutará implementará un Plan Anual 2019, 2020 y 2021, para la inversión en infraestructura nueva.
- ❖ Se gestionarán dos proyectos anuales de inversión en infraestructura urbana extraordinarios.
- ❖ Se ampliará la cobertura del servicio de agua potable en un 10% para el 2021.
- ❖ Se ampliará la cobertura del servicio de drenaje sanitario para el 2021 en un el 10%.
- ❖ Se disminuirá para el 2021 en un 10%, la quejas ciudadana por el servicio de recolección de basura.

- ❖ Se modernizará la tecnología del 30% de la red de alumbrado público para el 2021.
- ❖ Se actualizará el 25% de la señalética vial del Municipio para el 2021.
- ❖ Se desarrollará una campaña pública anual, encaminada a fomentar el cuidado del agua, del alumbrado público, del medio ambiente y para mejorar la disposición final de la basura.
- ❖ Se dará mantenimiento a tres áreas verdes municipales y panteones cada año.
- ❖ Se desarrollará una campaña pública anual para fomentar en la gente su participación en el cuidado de las áreas verdes municipales.
- ❖ Se impulsará la recuperación de dos áreas verdes municipales durante la administración.
- ❖ Se procurarán recursos públicos para equipar para la recreación, un área verde al año.

Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen:

- ❖ Se desarrollarán tres reuniones de trabajo anuales para la gestión de programas sociales, con instancias federales y estatales.
- ❖ Se ejecutará cada año una campaña sobre la operación de los programas sociales estatales y federales dirigida a la gente.
- ❖ Se acompañará administrativamente, la gestión de la gente para su incorporación a los programas sociales anuales.
- ❖ Se firmará para el 2021, un convenio de colaboración con un centro de estudios superiores.
- ❖ Se desarrollarán cada año, dos actividades abiertas a la gente con perspectiva de género, encaminadas a impulsar sus capacidades productivas en un ambiente sostenible.

- ❖ Se difundirán dos fortalezas nuevas cada año, a la difusión turística del municipio para ampliar las oportunidades de mejora al a economía de la gente.
- ❖ Se fortalecerá la infraestructura de 10 hogares vulnerables cada año.
- ❖ Se ampliará en un 10% para el 2021, la inversión financiera para ampliar la cobertura y el equipamiento de los servicios de salud.
- ❖ Se impulsará la salud de 10 personas discapacitadas cada año.
- ❖ Se desarrollarán dos actividades abiertas a la gente al año para promover la salud preventiva, a través de la activación física.
- ❖ Se ejecutará una actividad anual de perfil lúdico emocional para mejorar la salud e integración familiar.
- ❖ Se ejecutará anualmente una actividad dirigida a los jóvenes para promover su salud física y emocional con perspectiva de género.
- ❖ Se impartirán dos pláticas al año a padres de familia sobre nutrición infantil.
- ❖ Se dotará de infraestructura de tres centros educativos cada año.
- ❖ Se desarrollarán tres actividades culturales cada año en las comunidades.
- ❖ Se darán dos actividades educativas cada año a fin de procurar en las familias el cuidado y protección de niños, niñas y jóvenes.
- ❖ Se desarrollarán dos actividades deportivas anuales a nivel municipal con equidad de género.



B. Indicadores

Eje 1. Cohuecan Bien Administrado, Promueve la Paz y la Solidaridad Social:

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de modernización de las normas internas de la administración municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de normas internas modernizadas / Número de normas internas programadas	Norma	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de actualización del Bando de Policía y Gobierno	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Bandos de Policía y Gobierno actualizados / Número de Bandos de Policía y Gobierno programados	Bando	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de publicación del Reglamento de Cabildo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Reglamentos de Cabildo publicados / Número de Reglamentos de Cabildo programados	Reglamento	N/D	0	1	0	0	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de creación de comité de participación ciudadana en perspectiva de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités de participación ciudadana creados / Número de comités de participación ciudadana programados	Documento	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de actividad académica dirigida a los servidores públicos municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades académicas desarrollados / Número de actividades académicas programadas	Curso	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de curso sobre responsabilidades administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos sobre responsabilidades administrativas impartidos / Número de cursos sobre responsabilidades administrativas programados	Curso	N/D	0	1	0	0	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de implementación de indicadores de desempeño en las áreas administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de indicadores de desempeño de las áreas administrativas implementados / Número de indicadores de desempeño de las áreas administrativas programados	Indicador de Desempeño	N/D	0	2	2	2	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de evaluación de avances del Plan de Desarrollo Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones sobre avances del Plan de Desarrollo Municipal realizadas / Número de evaluaciones sobre avances del Plan de Desarrollo Municipal programadas	Evaluación	N/D	0	2	2	1	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de procedimiento para el ejercicio de las funciones de la Contraloría Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de procedimientos para el ejercicio de las funciones de la Contraloría Municipal implementados / Número de procedimientos para el ejercicio de las funciones de la Contraloría Municipal programados	Procedimiento	N/D	0	1	0	0	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de mejoramiento en el pago de derechos municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas abiertas a la gente programadas / Número de campañas abiertas a la gente programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal
1	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas / Número de cuentas públicas presentadas	Cuenta Pública	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de ajuste en los gastos administrativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Monto de gastos administrativos disminuidos / Monto de gastos administrativos programados	Peso	N/D	0	0	0	10	Tesorería Municipal

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de elementos de la fuerza policial con control de confianza presentado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos de la fuerza policial que presentaron el control de confianza / Número de elementos de la fuerza policial existentes	Elemento de Seguridad Pública	N/D	0	4	4	4	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de capacitaciones a la fuerza policial implementadas / Número de capacitaciones a fuerza policial programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de equipamiento de la fuerza policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento de la fuerza policial programadas / Número de acciones de equipamiento de la fuerza policial programadas	Convenio	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de coordinación en materia de seguridad pública con instancias del estado y de la federación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de coordinación en materia de seguridad pública con instancias del Estado y de la federación firmados / Número de convenios de coordinación en materia de seguridad pública con instancias del Estado y de la federación programados	Convenio	N/D	0	0	0	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de prevención del delito	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos de prevención del delito constituidos / Número de comités ciudadanos de prevención del delito programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de fomento de respeto a los derechos humanos y la equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades sociales realizadas / Número de actividades sociales programadas	Dinámica	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de operación del Comité de Protección Civil Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Comités de Protección Civil Municipal operando / Número de Comités de Protección Municipal programados	Comité Municipal	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de creación de comités ciudadanos de protección civil, con equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos de protección civil creados / Número de comités ciudadanos de protección civil programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Protección Civil

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de creación de comités escolares de protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités escolares de protección civil creados / Número de comités escolares de protección civil programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de conformación del Atlas de Riesgo y el Mapa de Contingencias del Municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de temáticas del Atlas de Riesgo y del Mapa de Contingencias del Municipio diseñadas / Número de temáticas del Atlas de Riesgo y del Mapa de Contingencias del Municipio programadas	Documento	N/D	0	0	0	1	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de acercamiento de los servicios del gobierno municipal en las comunidades	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones de trabajo públicas realizadas / Número de reuniones de trabajo públicas programadas	Reunión	N/D	0	3	3	3	Presidencia Municipal
1	Porcentaje de capacitación para los miembros del Ayuntamiento en materia de transparencia	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de capacitación en materia de transparencia desarrollados / Número de actividades de capacitación en materia de transparencia programados	Curso	N/D	0	1	0	0	Área de Transparencia
1	Porcentaje de rendición de cuentas mediante mecanismos de transparencia	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mecanismos de rendición de cuentas implementados / Número de mecanismos de rendición de cuentas programados	Documento	N/D	0	2	2	2	Área de Transparencia / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de operación del buzón de quejas y sugerencias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de buzones quejas y sugerencias operando / Número de buzones quejas y sugerencias programados	Buzón	N/D	0	1	0	0	Área de Transparencia / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de difusión de las fortalezas turísticas, culturales y productivas del Municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de temáticas difundidas / Número de temáticas programados	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Turismo y Cultura / Contraloría Municipal

Eje 2. Cohuecan Dialoga, Decide y Trabaja Unido:

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
2	Porcentaje de instalación de comités ciudadanos para la seguimiento de la inversión en materia de infraestructura urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos instalados / Número de comités ciudadanos programados	Comité	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas
2	Porcentaje de ejecución del plan anual para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada ejecutados / Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada programados	Plan	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas
2	Porcentaje de implementación del plan anual para la inversión en infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de planes anuales para la inversión en infraestructura nueva implementados / Número de planes anuales para la inversión en infraestructura nueva programados	Plan	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas
2	Porcentaje de gestión de proyectos de inversión en infraestructura urbana extraordinarios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de inversión en infraestructura urbana diseñados / Número de proyectos de inversión en infraestructura urbana proyectados	Proyecto	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas
2	Porcentaje de ampliación en la cobertura del servicio de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de beneficiados de la cobertura del servicio de agua potable incorporados / Número de beneficiados de la cobertura del servicio de agua potable programados	Beneficiado	N/D	0	0	0	10	Obras Públicas
2	Porcentaje de ampliación en la cobertura del servicio de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de beneficiados de la cobertura del servicio de drenaje sanitario incorporados / Número de beneficiados de la cobertura del servicio de drenaje sanitario programados	Beneficiado	N/D	0	0	0	10	Obras Públicas

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
2	Porcentaje de disminución en las quejas por el servicio de recolección de basura	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de quejas por el servicio de recolección de basura recibidas / Número de quejas por el servicio de recolección de basura esperadas	Queja	N/D	0	0	0	10	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de modernización de la tecnología de la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de puntos de luz modernizados / Número de puntos de luz proyectados	Punto de Luz	N/D	0	0	0	30	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de actualización de la señalética vial del Municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de señaléticas viales actualizadas / Número de señaléticas viales proyectadas	Unidad	N/D	0	0	0	25	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de fomento del cuidado del agua, alumbrado público, medio ambiente y poner la basura en su lugar	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas públicas de fomento realizadas / Número de campañas públicas de fomento programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de manutención de áreas verdes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes mantenidas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	3	3	3	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de fomento del cuidado de las áreas verdes municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas públicas desarrolladas / Número de campañas públicas programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Área de Ecología
2	Porcentaje de recuperación de áreas verdes municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes recuperadas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	0	0	2	Área de Ecología
2	Porcentaje de equipamiento de áreas verdes para la recreación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes equipadas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas

Eje 3. Cohuecan Construye Oportunidades para los que Menos Tienen

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de reunión para la gestión de programas sociales con instancias estatales y federales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones con instancias estatales y federales desarrolladas / Número de reuniones con instancias estatales y federales programadas	Reunión	N/D	0	3	3	3	Presidencia Municipal / Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de ejecución de campañas sobre la operación de los programas sociales estatales y federales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas informativas realizadas / Número de campañas informativas programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de acompañamiento para la gestión de los programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acompañamientos prestados / Número de acompañamientos programados	Asesoría	N/D	0	10	10	10	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de colaboración con centros de estudios superiores	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de colaboración firmados / Número de convenios de colaboración proyectados	Convenio	N/D	0	0	0	1	Presidencia Municipal
3	Porcentaje de impulso de las capacidades productivas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades ejecutadas / Número de actividades proyectadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de difusión turística del municipio para mejorar la economía de las familias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de fortalezas turísticas difundidas / Número de fortalezas turísticas programados	Tema	N/D	0	2	2	2	Área de Turismo y Cultura
3	Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura de hogares vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de hogares vulnerables atendidos / Número de hogares vulnerables programados	Hogar	N/D	0	10	10	10	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de incremento de la inversión municipal para cobertura y equipamiento de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Incremento de la inversión en salud alcanzada / Incremento de la inversión en salud programada	Peso	N/D	0	0	0	10	Área de la Salud

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de impulso a la salud de personas discapacitadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de personas discapacitadas atendidas / Número de personas discapacitadas programadas	Persona	N/D	0	10	10	10	Área de la Salud / DIF Municipal
3	Porcentaje de promoción de la salud preventiva a través de la activación física	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de promoción realizadas / Número de actividades de promoción programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Área de la Salud / DIF Municipal
3	Porcentaje mejoramiento de la salud mediante actividades lúdicas o recreativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de la Salud / DIF Municipal
3	Porcentaje de promoción de la salud física y emocional de los jóvenes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de salud física y emocional realizadas / Número de actividades de salud física y emocional programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área del Deporte / DIF Municipal
3	Porcentaje de impulso a la nutrición infantil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de pláticas sobre nutrición infantil realizadas / Número de pláticas sobre nutrición infantil programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	DIF Municipal
3	Porcentaje de dotación de infraestructura a centros educativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de centros educativos apoyados / Número de centros educativos programados	Centro Educativo	N/D	0	3	3	3	Área de Educación
3	Porcentaje de desarrollo de actividades culturales en las comunidades	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades culturales en las comunidades realizadas / Número de actividades culturales en las comunidades programadas	Actividad	N/D	0	3	3	3	Área de Turismo y Cultura
3	Porcentaje de procuración del cuidado en la niñas, niños y jóvenes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades para el cuidado de las niñas, niños y jóvenes realizadas / Número de actividades para el cuidado de las niñas, niños y jóvenes programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	DIF Municipal

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021
Honestidad y Trabajo



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de impulso deportivo municipal con equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades deportivas municipales realizadas / Número de actividades deportivas municipales programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Área del Deporte

XI. Proyectos de Inversión

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2019)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	1.2.2. PROMOVER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CON EL ESTADO Y CON LA FEDERACIÓN	COHUECAN	APORTACION AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS	4492	2018-2021
2	2.2.4. MEJORAR LA MOVILIDAD SOCIAL A PARTIR DE MEJORAS Y AMPLIACIONES EN LA RED DE ENERGÍA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y A PARTIR DE MEJORAR LA SEÑALÉTICA VIAL.	COHUECAN	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	4492	2018-2021
3	1.2.1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS OPERATIVAS DE LA FUERZA POLICIAL.	COHUECAN	ADQUISICIÓN DE PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	4492	2018-2021
4	1.2.1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS OPERATIVAS DE LA FUERZA POLICIAL.	COHUECAN	ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	4492	2018-2021
5	2.1.3. EJECUTAR LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA NUEVA EN CADA COMUNIDAD A PARTIR DE UN PLAN ANUAL ACORDADO CON LA GENTE.	CUAPEXCO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS	100	2018-2021
6	3.3.1 IMPULSAR INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS.	COHUECAN	REHABILITACION DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN	2500	2018-2021
7	2.2.2. AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO.	CUAPEXCO	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE TEPEXCAMILE	85	2018-2021
8	3.3.1 IMPULSAR INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS.	TEPANGO	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TEPANGO	802	2018-2021
9	2.1.3. EJECUTAR LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA NUEVA EN CADA COMUNIDAD A PARTIR DE UN PLAN ANUAL ACORDADO CON LA GENTE	TEOLCO	ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES GUERRERO Y ALTAVISTA EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES TEOLCO	450	2018-2021
10	2.2.2. AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO.	TEOLCO	AMPLIACION DE LA RED ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES MINA Y 5 DE	150	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2019)	PLAZO DE EJECUCIÓN
			MAYO		
11	3.2.2 INCREMENTAR LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD.	COHUECAN	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA DEL IMSS EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO COHUECAN	1856	2018-2021
12	2.2.2. AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO.	COHUECAN	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES VARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO COHUECAN	165	2018-2021
13	2.2.2. AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO.	AHUATELCO	AMPLIACION DE LA RED ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES AHUATELCO	75	2018-2021
14	3.3.1 IMPULSAR INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS.	AHUATELCO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS SAN ANDRES AHUATELCO	65	2018-2021

XII. Alineación a los Instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo

El presente Plan de Desarrollo Municipal, se alinea a los principios rectores establecidos en el Proyecto de Nación 2018-2024:

- ✓ Política y Gobierno
- ✓ Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- ✓ Economía y Desarrollo
- ✓ Desarrollo Social

Los objetivos generales, objetivos particulares, estrategias y líneas de acción; están dirigidos en temáticas de gobierno honesto, ejercicio eficiente de los recursos, mejoramiento de la calidad de vida de las familias, protección civil, sustentabilidad,

mejora urbana e infraestructura social básica, desarrollo del campo, economía participativa, turismo, fomento cultural y deportivo comunitario, salud, integración social, y educación.

Plan Estatal de Desarrollo

En espera de que se cuente con los elementos de planeación una vez que se publique el instrumento de manera oficial

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030, y dadas las características sociodemográficas del municipio de **Cohuecan**, así como de las dimensiones de su territorio; el Plan de Desarrollo Municipal, orienta sus objetivos al logro de resultados.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

XIII. Glosario

Análisis: Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento: Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Concertación: Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio: Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo: Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo: Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos

Eficiencia: Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

Efectividad: Es la suma de la eficacia y eficiencia

Ejecución: Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Estrategia de desarrollo: Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo: Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción: Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo: Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión: Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo: Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto basado en Resultados: Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación: Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social: Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial: Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa presupuestario: Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional: Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial: Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región: Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información: Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos,

entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

XIV. Referencias Bibliográficas y Fuentes de Información

- Acciona, Sostenibilidad para todos. sf. ¿QUÉ ES LA SOSTENIBILIDAD? consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-la-sostenibilidad/>
- Alonso, Hidalgo Martha Erika. 2018. Yo me apunto. Consultado el 18 de diciembre de 2018 en: <http://www.yomeapunto.com.mx/>
- Amparo directo 3/2009. Alejandro Paredes Reyes y otros. 21 de octubre de 2009. Cinco votos. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXXI, febrero de 2010, p. 114, tesis 1a. XVI/2010; IUS: 165288.
- CEPAL. 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Gobierno del Estado de Puebla 2017-2018, Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, consultado el 22 de octubre en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>
- Gobierno del Estado de Puebla, s. f. Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo, “incorporación del enfoque poblacional y elementos de planeación estratégica para el desarrollo local”, consultado el 16 de octubre de 2018 en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Datos Estadísticos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/>,
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=76&Backidhecho=199&Backc>

onstem=198&constembd=199&tm=%27Backidhecho:3,Backconstem:3,conste
mbd:3%27#,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=false&solicitud=>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Ley Federal de Planeación

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

López, Obrador Andrés Manuel, s.f. Proyecto de Nación 2018-2014, consultado el 18 de octubre de 2018 en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Medellín, Urquiaga Ximena. 2013. Principio pro persona, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20persona.pdf

Secretaría de Bienestar, s.f. Información Básica consultada el 13 de diciembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013, Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, consultado el 22 de noviembre de 2018 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21>

Secretaría de Gobernación. 2016. ¿En qué me beneficia el principio pro persona?, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/en-que-me-beneficia-el-principio-pro-persona>

Secretaría de Gobernación. 2016. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes #SIPINNA, consultado el 18 de noviembre de 2018 en <https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f. Glosario de Términos utilizados en Planeación Estratégica Gubernamental consultado el 18 de octubre de 2018 en:
www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc